

ENTIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ  
PERIODO FISCALES :  
MODALIDAD DE AUDITORIAS: REGULAR  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8 de agosto de 2011

NIT 891.480.035-9

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
1	1404012	Inobservando lo establecido en la cláusula quinta y sexta del contrato 5238 de 2010, el literal d) del artículo 2 del acuerdo 18 de 2009 (Manual de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira), el artículo 3° y 6° de la Ley 610 de 2000; y presuntamente el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, la Universidad Tecnológica de Pereira pagó 16 días de más por \$2.324.716 dentro del Contrato citado, cuyo objeto era el manejo de los programas de calidad de la Universidad y atención de las necesidades de la División de Servicios.	Lo anterior por debilidades en las actas de interventoría y control en las órdenes pago de los recursos por parte de la interventoría del contrato.	Lo que puede generar pagos indebidos sobre un servicio no prestado.	Establecer parámetros para la elaboración de actas de interventoría de pagos parciales para contratos de prestación de servicios	Definir los parámetros requeridos para el diligenciamiento de las actas de interventoría de contratos de prestación de servicios que permita ejercer un control adecuado a los pagos	Generar instructivo de diligenciamiento de actas de pago parcial	Instructivo	1	15-sep-11	15-oct-11	4,29	Vicerrectoría Administrativa
							Socializar el instructivo con la comunidad universitaria	Circular informativa de Unidad de Cuentas	1	16-oct-11	31-oct-11	2,14	Vicerrectoría Administrativa
2	1404007	Desconociendo la cláusula tercera y décimo quinta literal e) de los contratos 5347 y 5348 de 2010, el artículo Segundo párrafo final del acuerdo No 18 de 2009 (Manual de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira) y el artículo 34 numeral 1° de la Ley 734 de 2002; la Universidad suscribió el otro sí N° 2 en los convenios interadministrativos Nos 5347 y 5348, ejecutándose cuando se encontraba vencido el término contractual.	Lo anterior por deficiencias en los deberes de interventoría y en el seguimiento y control por parte del área jurídica de la Universidad.	lo que puede generar ejecución de una labor extemporánea contractualmente, pagos extracontractuales y dejan al descubierto igualmente riesgos amparados mediante las pólizas.	Establecer un control que permita evidenciar la procedibilidad de la modificación contractual e idoneidad de las pólizas	Facilitar la trazabilidad de los contratos respecto a los documentos que soportan las modificaciones y la aprobación de pólizas, asegurando un control adecuado al desarrollo contractual	Elaborar memorando en el cual se fijen los parámetros respecto a la documentación requerida para la revisión de las modificaciones contractuales y aprobación de pólizas por parte de Secretaría General	Memorando	1	16/09/2011	30/09/2011	6,43	Secretaría General
							Publicar memorando en la página web de Secretaría General	Memorando publicado	1	01/10/2011	11/10/2011	1,43	Secretaría General
					Actualizar el procedimiento para brindar asesoría jurídica a los procesos contractuales	Definir las actividades para desarrollar el procedimiento de asesoría jurídica que permita establecer responsabilidades y controles en el mismo	Revisar el procedimiento 112-AJU-02 "Estudio Jurídico de contratos de la Universidad"	Acta de reunion	1	01/09/2011	09/12/2011	14,14	Secretaría General
						Actualizar y documentar el procedimiento de acuerdo a la revisión	Solicitud de cambio de documento	1	01/02/2012	17/05/2012	15,14	Secretaría General	
						Adoptar procedimiento en el SGC	Procedimiento publicado	1	18/05/2012	30/06/2012	6,14	Secretaría General	
					Establecer un instructivo que permita dar a conocer las normas y regulaciones sobre las obligaciones, responsabilidades y deberes de los interventores de los contratos de la Universidad	Comunicar y socializar las normas y directrices que regulan la actividad de interventoría en la Universidad con el fin de que esta función se realice de manera adecuada permitiendo el control y seguimiento efectivo de los contratos	Preparar el instructivo de acuerdo a la normalidad que regula la materia	Instructivo	1	01/09/2011	30/11/2011	12,86	Secretaría General
						Enviar memorando con el instructivo a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad	memorando	1	01/12/2011	15/12/2011	2,00	Secretaría General	
	Publicar en la página web el instructivo	Instructivo publicado	1	01/12/2011	15/12/2011	2,00	Secretaría General						

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
3	1401003	<p>Inobservando lo establecido en el artículo séptimo del acuerdo No 18 de 2009, Manual de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira), artículo 23 del acuerdo 05 de 2009 de la Universidad Tecnológica de Pereira, la Universidad presentó reiteradas fallas en las pólizas de garantías de los siguientes contratos:</p> <p>-Contratos: 5281, 5272, 5238, 5231, 5215, 5187, 5189, 377, 5489.; Las pólizas de cumplimiento no son suficientes en cuanto a la vigencia, toda vez que en las cláusulas de garantías de las minutas, no se exige la vigencia determinada en el manual de contratación.</p> <p>-Contrato: 5348.; La póliza CPAR-1934 se encuentra enmendada en su fecha de aprobación, por presentar corrector en el lugar donde esta se aprueba.</p> <p>-Contrato: 5347.; La póliza 18 GU 038143 del 10/marzo/2010, no se encuentra aprobada. Las pólizas CPAR-1934 del contrato 5348 y 18 GU 038143 del contrato 5347 de 2010, no cubrieron la verdadera ejecución del contrato.</p> <p>-Contrato: 5437 de 2009 y 5522 de 2010.; La fecha de inicio del amparo es anterior a la fecha de expedición de la misma.</p>	<p>Lo anterior por debilidades en las labores de supervisión y control por parte del área jurídica de la Universidad, de la Secretaría General y de interventoría del contrato</p>	<p>lo que puede generar una desprotección de los contratos, ocasionando un riesgo a la entidad en caso de incumplimientos o reclamaciones.</p>	<p>Establecer un control que permita evidenciar la procedibilidad de la modificación contractual e idoneidad de las pólizas</p>	<p>Facilitar la trazabilidad de los contratos respecto a los documentos que soportan las modificaciones y la aprobación de pólizas, asegurando un control adecuado al desarrollo contractual</p>	<p>Elaborar memorando en el cual se filen los parámetros respecto a la documentación requerida para la revisión de las modificaciones contractuales y aprobación de pólizas por parte de Secretaría General</p>	Memorando	1	16/08/2011	30/08/2011	6,43	Secretaría General
							<p>Publicar memorando en la página web de Secretaría General</p>	Memorando publicado	1	01/10/2011	11/10/2011	1,43	Secretaría General
							<p>Revisar el procedimiento 112-AJU-02 "Estudio Jurídico de contratos de la Universidad"</p>	Acta de reunion	1	01/09/2011	09/12/2011	14,14	Secretaría General
							<p>Actualizar y documentar el procedimiento de acuerdo a la revisión</p>	Solicitud de cambio de documento	1	01/02/2012	17/05/2012	15,14	Secretaría General
							<p>Adoptar procedimiento en el SGC</p>	Procedimiento publicado	1	18/05/2012	30/06/2012	6,14	Secretaría General
							<p>Actualizar el procedimiento para brindar asesoría jurídica a los procesos contractuales</p>	Definir las actividades para desarrollar el procedimiento de asesoría jurídica que permita establecer responsabilidades y controles en el mismo					
4	1406100	<p>Inobservada el artículo 12 de la Resolución 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República y el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, la información rendida por la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal 2010 presenta inconsistencia, toda vez que en el formato No. 5 no se reporto el contrato 01 de la Universidad Nacional de Colombia por \$37.000.000</p>	<p>Lo anterior se ocasiona por falta de conciliación de las dependencias involucradas en la rendición de la información</p>	<p>Afectando su coherencia exactitud y confiabilidad.</p>	<p>Revisar el procedimiento "Revisión y Legalización de Contratos" con el fin de incluir una actividad que permita realizar una conciliación de la información registrada en POCY y en aplicativo de ordenes de servicio antes de emitir el informe sobre contratación de prestación de servicios</p>	<p>Rendir de manera correcta y adecuada la información correspondiente a la contratación de acuerdo a los lineamientos normativos aplicables</p>	<p>Revisar y realizar ajustes en el procedimiento de Revisión y Legalización de Contratos</p>	Solicitud de cambio de documento	1	05/08/2011	31/08/2011	3,71	Unidad de Cuenta - Vicerrectoría Administrativa
							<p>Adopción de modificación de cambio en el procedimiento</p>	Procedimiento actualizado	1	01/09/2011	15/10/2011	6,29	Equipo de gestión de calidad
5	18 01 100	<p>En la presentación de los Estados Contables, se evidenció inobservancia de lo establecido en el Numeral 9.3.1.1 del Capítulo Único, Título II, Libro I PGCP y el Numeral 9 del Capítulo II, Título III, Libro II Manual de Procedimientos Versión 2007.1 de las Resoluciones Nos. 355 y 356 de 2007, toda vez que en el Balance General, la provisión para deudas de difícil recaudo se presentó como activo corriente, debiéndose presentar \$95.7 millones como activo no corriente, guardando coherencia con las cuentas que le dan origen</p>	<p>Lo anterior ocasionado por debilidades de control y aplicación de las normas técnicas relativas a la presentación de los estados contables</p>	<p>lo que afecta el saldo real de los activos corrientes y el cálculo real de los indicadores de liquidez de la UTP.</p>	<p>Incluir una actividad en el procedimiento informe estados financieros clasificados"</p>	<p>Contar con una actividad de control que incluya la clasificación del activo en corriente y no corriente</p>	<p>Revisar y actualizar el procedimiento "Informes estados financieros clasificados"</p>	Solicitud cambio de documentos	1	01-sep-11	15-nov-11	10,71	Sección de Contabilidad y Presupuesto
							<p>Adoptar el procedimiento actualizado en el SGC</p>	Procedimiento	1	16-nov-11	15-dic-11	4,14	Sección de Contabilidad y Presupuesto

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
6	18 01 100	Incumpliendo lo establecido en el numeral 8 párrafo 122, Título II, Capítulo Único, Libro I PGCP, y en los numerales 3, 5 y 22 del Capítulo VIII, Título II, Libro II Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 356 de 2007 y en el párrafo 5 del numeral 1.5.1 del Instructivo 5 de 2008 de la CGN, el numeral 1.3.1. del Instructivo 11 de 2010 y el concepto 20091-124530 de la Contaduría General de la Nación, la Universidad Tecnológica de Pereira, realizó una inadecuada actualización contable del cálculo actuarial y su correspondiente amortización con corte a 31 de diciembre de 2010.	Lo anterior por debilidades en la aplicación de principios o métodos de contabilidad	Afectándose la razonabilidad de la información financiera al revelar un menor valor del cálculo actuarial en la cuenta 2720 por \$9.602.5 millones y el patrimonio como resultado de la subestimación de la cuenta 5102 en \$7.283.7 millones y sobreestimación en las cuentas 7208 por \$286.2 millones, 3208 por \$ 2.013.7 millones y 2720 \$4.983.8 millones.	Consultar los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación que permitan aplicar adecuadamente los principios y métodos para apropiado registro del cálculo actuarial y su amortización.	Aplicar el procedimiento actualizado de la Contaduría General de la Nación para la adecuada actualización contable del cálculo actuarial y su correspondiente amortización.	Revisar las normas de la Contaduría General de la Nación que regulan el registro del cálculo actuarial y su respectiva amortización.	Documento	2	08-sep-12	31-dic-12	16,29	Sección de Contabilidad y Presupuesto
							Revisar y actualizar el cálculo actuarial a diciembre de 2011.	Cálculo actuarial a 31/Dic/2011	1	25-ene-12	28-feb-12	4,86	División Financiera
							Aplicar los procedimientos de la Contaduría General de la Nación para registrar el cálculo actuarial y su respectiva amortización.	Registro en comprobante de ajuste	1	25-ene-12	28-feb-12	4,86	Sección de Contabilidad y Presupuesto
7	18 01 100	Contraviniendo lo establecido en los numerales 9.1.2.6 y 9.1.5 del Libro I y el numeral 3 del Capítulo V, Título II, Libro II Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, la Universidad Tecnológica de Pereira a diciembre 31 de 2010, tiene registrado en la subcuenta 271005 - Litigios, un proceso que debió manejarse en las cuentas de orden 9120 y 9905 (DB) de acuerdo con su riesgo y estado.	Lo anterior por debilidades en la aplicación de principios o métodos de contabilidad	lo que afecta el patrimonio y la razonabilidad de los estados financieros por sobreestimación de las cuentas 2710- Provisión para contingencias y 5314- Provisión para Contingencias por \$1.03 millones correspondiente a la vigencia 2010.	Consultar a la Contaduría General de la Nación el instructivo o la norma que establece las cuentas en las cuales se deben registrar los procesos judiciales de acuerdo al nivel del riesgo establecido por la Universidad (Alto, medio, bajo).	Registrar oportunamente la información de los procesos judiciales, de acuerdo a las normas y métodos de contabilidad.	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el registro de los procesos judiciales de acuerdo a su nivel de riesgo.	Documento con Consulta a la Contaduría General de la Nación	1	12-sep-11	30-sep-11	2,57	Sección de Contabilidad y Presupuesto
							Emitir un comunicado que establezca la periodicidad del reporte de información de procesos judiciales generados por la Secretaría General.	Memorando	1	01-sep-11	30-sep-11	4,14	Sección de Contabilidad y Presupuesto
							Aplicar el concepto recibido de la Contaduría General de la Nación para el registro de los procesos judiciales (Litigios y demandas) reportados por Secretaría General.	Formato Reporte de demandas en pro y en contra de la Universidad	1	24-ene-11	28-feb-12	57,14	Sección de Contabilidad y Presupuesto
8	1101002	No atendiendo completamente los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012, se observó que 9 metas propuestas para los diferentes proyectos pertenecientes a los Objetivos Institucionales del Plan, no guardan coherencia con el indicador y otras no quedaron adecuadamente cuantificadas para la vigencia	falta de seguimiento y ajustes a las metas inicialmente establecidas y de una adecuada presentación de soportes y avances en el aplicativo Sistema de Gestión para la Gobernabilidad SIGOB	que se afecte el porcentaje de cumplimiento de Metas del Plan para la vigencia	Establecer una ruta de monitoreo y verificación del reporte de los indicadores y soportes en el Sistema de Gerencia del Plan acorde con el seguimiento a los resultados.	Establecer un seguimiento adecuado a las Metas del PDI y al registro de los soportes en el Sistema de Gerencia del PDI.	Establecer un acto administrativo que identifique responsabilidades y períodos para el reporte y seguimiento a la ejecución y avance del PDI.	Acto Administrativo	1	1-feb-11	28-feb-11	3,86	Oficina de Planeación

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
9	1502001	Incumpliendo lo establecido en el artículo 12 del Decreto 3135 de 1968, la Universidad Tecnológica de Pereira realizó deducciones y retenciones en la nómina del mes de diciembre de 2009 a 13 funcionarios por cuantías que afectaron el salario mínimo legal vigente para ese año	debilidades en el control para la aplicación de deducciones y retenciones, así como la inadecuada parametrización del software de nómina	generando riesgo para la Universidad representado en potenciales reclamaciones y demandas por descuentos excesivos e ilegales	Revisar y actualizar los manuales de procedimientos de la liquidación y revisión de la nómina general incluyendo un control al límite no deducible	Establecer un control que prevenga las deducciones y retenciones a los salarios de los funcionarios de la UTP que afecten el salario mínimo legal vigente	Revisar procedimiento de liquidación de nómina,	Acta de reunión	1	22-sep-10	28-feb-11	22,71	División de Personal
							Solicitar las modificaciones al procedimiento de acuerdo a los requisitos del SGC	Solicitud de cambios de documentos del SGC	1	22-sep-10	28-feb-11	22,71	División de Personal
							Actualizar el procedimiento dentro del SGC	Procedimiento actualizado	1	1-feb-11	1-mar-11	4,00	Oficina de gestión de calidad
10	1401003	Inobservando los literales b y d del artículo 20 del Acuerdo 26 de 2003 e inciso 2 del artículo 11, artículo 20 y literales d,) h), j) y k) de los requisitos contractuales del artículo 38 del Acuerdo 05 de 2009, se constató que los siguientes contratos presentan deficiencias en cuanto a sus soportes, así: contratos 5220, 5219, 5473, 5492, 5454 y 5432 de 2009	debilidades de control en el seguimiento al proceso y ejecución contractual	podría afectar la validez y existencia de los contratos y nulidades por violación de los principios y normas que rigen esta actividad	Definir un flujograma que permita identificar los controles y los responsables en el proceso de contratación	Ejercer un adecuado control en las diferentes etapas de contratación dando cumplimiento al estatuto contractual	Identificar los controles, responsables y documentos establecidos en el estatuto de contratación de la UTP y en los procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y suministros	Acta Reunión	1	4-oct-10	15-may-11	31,86	Sección Bienes y Suministros
							Elaborar flujograma de contratación para bienes y suministros	Documento	1	2-nov-10	15-may-11	27,71	Sección Bienes y Suministros
							Identificar los controles, responsables y documentos establecidos en el estatuto de contratación de la UTP y los procedimientos relacionados con obras civiles	Acta de reunión	1	4-oct-10	1-mar-11	21,14	Oficina de Planeación
							Elaborar flujograma de contratación para obras civiles	Documento	1	2-nov-10	1-mar-11	17,00	Oficina de Planeación
							Identificar los controles, responsables y documentos establecidos en el estatuto de contratación de la UTP y los procedimientos relacionados con prestación de servicios personales	Acta de reunión	1	4-oct-10	15-may-11	31,86	Vicerrectoría Administrativa -Unidad de Cuenta
							Elaborar flujograma de contratación para prestación de servicios personales	Documento	1	2-nov-10	15-may-11	27,71	Vicerrectoría Administrativa -Unidad de Cuenta
							Realizar la revisión jurídica de flujogramas	Documento revisado	3	28-ene-11	27-may-11	17,00	Secretaría General
							Revisar y publicar los flujogramas de contratación en la página web de la Universidad	Documento publicado	3	30-may-11	15-jul-11	6,57	Vicerrectoría Administrativa
							Capacitar a los funcionarios que participan en el proceso de contratación acerca de los controles y responsabilidades en la misma	Acta de Reunión	1	18-ene-11	15-feb-11	4,00	Vicerrectoría Administrativa
							Dar a conocer el proceso de contratación fortaleciendo la cultura de autocontrol	Taller	1	15-feb-11	5-mar-11	2,57	Vicerrectoría Administrativa

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
11	1401007	Inobservando el literal c. del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003 y la circular 05 de 2008 expedida por el Gerente SICE la Entidad en la licitación 24, 29, 36, 41 y 43 de 2009 evaluó como documento habilitante la presentación por parte de los proponentes del certificado de registro en el SICE	debilidades de control en la planeación, elaboración y revisión de los pliegos de condiciones	puede generar exclusión de proponentes por requisitos no exigibles según la normatividad aplicable, presentándose el riesgo de posibles nulidades y demandas a la Institución.	Diseñar un modelo de pliegos de condiciones de acuerdo los requisitos establecidos en el estatuto de contratación	Estandarizar el contenido general que debe contener los pliegos de condiciones de acuerdo al tipo de contratación	Elaborar de la propuesta de modelo general de pliego de condiciones para obras civiles	Modelo pliego de condiciones Obras civiles	1	1-feb-11	15-mar-11	6,00	Oficina de Planeación
							Realizar la revisión jurídica de los modelos de pliegos de condiciones	Modelo de pliegos de condiciones revisados	2	16-mar-11	31-mar-11	2,14	Secretaría General
							Revisar y publicar los modelos de pliegos de condiciones en la página web de la Universidad	Modelos de pliegos de condiciones publicados	2	1-abr-11	9-abr-11	1,14	Vicerrectoría Administrativa
12	1404100	Vulnerando el artículo 12 del acuerdo 05 de 2009 de la Universidad Tecnológica de Pereira, la Entidad, dentro del contrato 5432 de 2009 no decretó la suspensión del mismo existiendo situaciones que la justificaban y que no han permitido la ejecución total del objeto contractual	debilidades de control en la determinación de las causas normativas que dan lugar a la suspensión de la ejecución de los contratos establecidas normativamente	puede generar incumplimiento por parte del contratista, realización del objeto por fuera del plazo acordado en el contrato y falta de amparo de los riesgos inherentes a su ejecución.	Definir un flujograma que permita identificar los controles y los responsables en el proceso de contratación	Ejercer un adecuado control en las diferentes etapas de contratación dando cumplimiento al estatuto contractual	Identificar los controles, responsables y documentos establecidos en el estatuto de contratación de la UTP y en los procedimientos relacionados	Acta de reunión	1	4-oct-10	15-may-11	31,86	Sección Bienes y Suministros
							Elaborar flujograma de contratación	Documento	1	2-nov-10	15-may-11	27,71	Sección Bienes y Suministros
							Revisión jurídica de flujogramas	Documento revisado	1	28-ene-11	27-may-11	17,00	Secretaría General
							Revisar y publicar el flujograma de contratación en la página web de la Universidad	Documento publicado	1	1-abr-11	15-jul-11	15,00	Vicerrectoría Administrativa
					Capacitar a los funcionarios que participan en el proceso de contratación acerca de los controles y responsabilidades en la misma	Dar a conocer el proceso de contratación fortaleciendo la cultura de autocontrol	Preparar la capacitación de acuerdo a los temas pertinentes de contratación	Acta de reunión	1	18-ene-11	15-feb-11	4,00	Vicerrectoría Administrativa
							Realizar la capacitación y sensibilización acerca de la importancia de los controles y responsabilidades en la contratación en la Universidad	Listado de asistencia	1	15-feb-11	5-mar-11	2,57	Vicerrectoría Administrativa

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
13	18 01 100	Inobservando el párrafo número 397 del numeral 3.9.5 del Plan General de Contabilidad Pública, una vez evaluada la información contable reportada en los formatos CGN2005-01 y CGN2005-02 a la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2009, se evidencio que la cuenta de inversiones no discrimina activo corriente y no corriente	anterior se debe a deficiencias de control en la revisión a la información rendida al ente de control contable	lo que puede afectar el cálculo de los índices financieros de liquidez en la consolidación de los estados contables de la Nación.	Desarrollar la etapa de análisis del software financiero de la UTP	Implementar un software financiero que se ajuste a las necesidades de la Universidad atendiendo las normas contables	Crear la estructura de la base de datos para el software Financiero	Base de datos	1	23-sep-10	22-sep-11	52,00	División de Sistemas
							Elaborar el 67% de prototipos de captura de información para los módulos de Necesidades, Presupuesto, Contabilidad, Ingresos, Cartera, Compras, Almacén y Operación Comercial.	Prototipos	8	23-sep-10	22-sep-11	52,00	División de Sistemas
					Parametrizar la cuenta inversiones con parte corriente y no corriente	Reflejar desde el aplicativo PCT la parte corriente y no corriente en los estados financieros	Verificación de la nueva parametrización	Borrador Reportes CGN2005_001 y CGN2005_002	2	30-abr-11	15-may-11	2,14	Sección de Contabilidad y Presupuesto
						Reflejar en los formatos CGN2005-001 y 2005_002 la parte corriente y no corriente en las inversiones para la vigencia 2010.	Clasificar la parte corriente y no corriente de las inversiones de forma manual para la vigencia 2010	Borrador Reportes CGN2005-001 y 2005_002	2	30-jun-10	30-ene-11	30,57	Sección de Contabilidad y Presupuesto
14	18 01 100	Evaluada la estructura y presentación de los Estados Contables, se evidenció inobservancia de lo establecido en el Numeral 9.3.1.1 del Capítulo Único, Título II, Libro I y el Numeral 9 del Capítulo II, Título III, Libro II (PGCP – Manual de Procedimientos Versión 2007.1) de las Resoluciones Nos. 355 y 356 de 2007, toda vez que en el Balance General, los activos relacionados con las cuentas por cobrar figuran saldos con vigencia entre 375 y 1612 días por valor de \$44,54 millones de pesos, reportados como activo corriente, perteneciendo por su antigüedad al activo no corriente.	Lo anterior ocasionado por debilidades de control y aplicación de las normas técnicas relativas a la presentación de los estados contables	afectando el cálculo real de la liquidez de la UTP.	Desarrollar la etapa de análisis del software financiero de la UTP	Implementar un software financiero que se ajuste a las necesidades de la Universidad atendiendo las normas contables	Crear la estructura de la base de datos para el software Financiero	Base de datos	1	23-sep-10	22-sep-11	52,00	División de Sistemas
							Elaborar el 67% de prototipos de captura de información para los módulos de Necesidades, Presupuesto, Contabilidad, Ingresos, Cartera, Compras, Almacén y Operación Comercial.	Prototipos	8	23-sep-10	22-sep-11	52,00	División de Sistemas
					Parametrizar las cuentas por cobrar en parte corriente y no corriente de acuerdo al vencimiento	Reflejar en los estados financieros del año 2010 la liquidez de la Entidad	Clasificar la parte corriente y no corriente de las cuentas por cobrar de forma manual para la vigencia 2010	Balance de prueba 2010	1	30-jun-10	30-ene-11	30,57	Sección de Contabilidad y Presupuesto

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
15	18 01 002	Contrario a lo establecido en el Concepto No. 20098-133773 de la Contaduría General de la Nación - CGN y los párrafos 116, 117, 118, 120 y 123 del numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública, 236 y 237 del numeral 2.9.1.2.7 Otros pasivos y 267 del numeral 2.9.1.4.1 Ingresos, contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública, en la vigencia 2009 la Universidad Tecnológica de Pereira registró como ingresos por cobrar, avances o anticipos pactados en los convenios 511-23-121-07, 511-25-272-168, 511-23-024-08, 511-23-252-123, 511-23-113-21, firmados con entidades públicas, para ser ejecutados por la Universidad en la vigencia 2010.	Lo anterior fue causado por la inadecuada aplicación de principios o métodos de contabilidad	lo cual afecta la razonabilidad de los Estados Contables, los resultados de los correspondientes ejercicios contables, las Razones Financieras de Corriente, por la sobrestimación de Ingresos subcuenta 439014 Administración de proyectos y cuentas por cobrar subcuenta 140722 Administración de Proyectos en \$163,35 millones.	Definir un procedimiento para el manejo de ingresos diferidos	Contabilizar los convenios como diferidos de acuerdo a su vigencia	Documentar el Procedimiento	Solicitud de cambio de documentos	1	1-nov-10	30-mar-11	21,29	Sección de Contabilidad y Presupuesto
							Formalizar el procedimiento en el SGC	Procedimiento	1	1-abr-11	30-abr-11	4,14	Oficina de gestión de calidad
16	18 01 002	Contrario a lo establecido en el Concepto No. 20098-133773 de la Contaduría General de la Nación - CGN y los párrafos 116, 117, 118, 120 y 123 del numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública, 236 y 237 del numeral 2.9.1.2.7 Otros pasivos y 267 del numeral 2.9.1.4.1 Ingresos, contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública, en la vigencia 2009 la Universidad Tecnológica de Pereira registró como ingresos, dineros recibidos en efectivo por concepto de matrículas de la vigencia 2010 dando origen a una sobrestimación neta de los ingresos de la vigencia auditada en \$255,55 millones	anterior es causado por la inadecuada aplicación de principios o métodos de contabilidad	lo cual afecta la razonabilidad de los Estados Contables y las Razones Financieras de Corriente, por subestimación de la subcuenta de Ingresos 430514 en \$928,93 millones, y la sobrestimación de las subcuentas de ingresos 430512 en \$1.075,57 millones, 430515 en \$108,92 millones, así como la subestimación de la subcuenta 291090 Otros ingresos recibidos por anticipado en \$255,55 millones.	Definir un procedimiento para el manejo de ingresos diferidos	Contabilizar las matrículas como diferidos de acuerdo a la fecha de ingreso	Documentar el Procedimiento	Solicitud de cambio de documentos	1	1-nov-10	30-mar-11	21,29	Sección de Contabilidad y Presupuesto
							Formalizar el procedimiento en el SGC	Procedimiento	1	1-abr-11	30-abr-11	4,14	Oficina de gestión de calidad

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
17	18 01 002	Contrario a lo establecido en el Concepto No. 20098-133773 de la Contaduría General de la Nación - CGN y los párrafos 92 y 94 del numeral 2.6 Objetivos de la Información Contable, 116, 117, 118, 120 y 123 del numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública y 267 del numeral 2.9.1.4.1 Ingresos, contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública y las descripciones y dinámicas de la cuenta 2910 Ingresos Recibidos por Anticipado del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública RCP adoptado con Resolución No. 354 de 2007, en la vigencia 2009 la Universidad Tecnológica de Pereira registró como Cuentas por Cobrar la Facturación por concepto de matrículas no canceladas de la vigencia 2010, por un valor neto de \$152.03 millones	lo anterior es causado por la inadecuada aplicación de principios o métodos de contabilidad	lo cual afecta la razonabilidad de los Estados Contables y los Razones Financieras de Corriente, por la sobrestimación de la subcuenta 14240202 Matrículas de Jornada Especial en \$194,96 millones, y la subestimación de las subcuentas 14240201 Matrículas de Pregrado en \$-38,33 millones, y 14240203 Matrícula de Posgrados por \$-4,59 millones, sobrestimación de las subcuentas de Ingresos 439014 Administración de Proyectos por \$190,36 millones y la subestimación de la subcuenta 43051401 Matrículas por \$-38,33 millones	Solicitar y aplicar el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación sobre el adecuado registro de las matrículas financiadas por el ICETEX	Contabilizar adecuadamente las matrículas financiadas por el ICETEX de acuerdo a los principios y métodos contables establecido por la Contaduría General de la Nación.	Aplicar el concepto emanado por la Contaduría General de la Nación acerca del registro de las matrículas financiadas por el ICETEX	Balance de prueba 2010	1	30-nov-10	28-feb-11	12,86	Sección de Contabilidad y Presupuesto

  
 LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ  
 RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Correo electrónico: rector@utp.edu.co

